

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA LICITACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL Y LABORAL “FRIDA KAHLO” PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE ALCÁZAR DE SAN JUAN

OBJETO DE CONTRATO

Prestación del servicio de atención asistencial y rehabilitadora , e integración sociolaboral de acuerdo con el Proyecto Técnico del Centro Integral de Atención e Integración para personas con discapacidad del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan.

CONTENIDOS MINIMOS DEL SERVICIO QUE SE CONTRATA

1.- Atención directa de asistencia personal , rehabilitación, educacional y de integración social y laboral a lo/as usuarios/as del Centro; durante la jornada de 9 a 17:30 horas de Lunes a Viernes todos los meses del año, excepto el mes de Agosto que permanecerá cerrado.

2.- Participación en la planificación, ejecución y evaluación de los programas personalizados de los/as usuario/as y del programa general del Centro.

3.- Apoyo en las tareas derivadas de los programas personalizados y de actividades por parte del personal cuidador, incluido el acompañamiento en el transporte adaptado cuando sea requerido , y en las salidas fuera del Centro y de la ciudad.

4.- Disposición de cuidados en la movilidad, en la ingesta y en la higiene personal, atendiendo a las necesidades de cada una de las personas usuarias del Centro, incluido el seguimiento de dietas y medicación.

5.- Participación en la planificación, ejecución y evaluación de un programa de participación que favorezcan el ocio, las relaciones personales y el desarrollo sociocultural.

6.- Participación en la planificación, ejecución y evaluación de un programa de formación e información permanente para los familiares.

7.- Realización de todas las actividades contempladas en el programa del Centro Frida Kahlo, aún celebrándose de manera extraordinaria en festivo o fuera del horario habitual como excursiones, fiestas, eventos puntuales, etc.

8.- Aportación del material fungible necesario para el desarrollo de las actividades contempladas en el programa general del Centro.

9.- Contratación de un equipo profesional cualificado con formación específica relacionada en el ámbito de la discapacidad para la atención, rehabilitación e integración de las personas usuarias del centro Frida Kahlo. Este equipo profesional básico tendrá como mínimo:

- 1 Ldo/a. en Psicología (30 horas / semana)
- 3 Técnico/a Superior en Integración Social (jornada completa)
- 2 Maestro/as de Taller (35 horas / semana)
- 3 Técnico/a Medio de Atención Sociosanitaria (jornada completa)
- 1 Terapeuta Ocupacional (jornada completa)
- 1 auxiliar de servicio domestico (½ jornada)

10.- Sustitución de cada uno de los/as profesionales del equipo para garantizar la atención básica de las personas usuarias del Centro en los casos de ausencias superiores a tres días , por enfermedad y/o permisos, etc.

11.- Coordinación permanente del coordinador/a de este equipo con la Responsable Municipal designada por los Servicios Sociales en la Comisión Técnica del Centro creada para la supervisión , seguimiento y toma de decisiones que garanticen y aseguren el correcto funcionamiento del Centro en todos sus ámbitos.

12.- Cumplimentación y registro de cuantos documentos sean necesarios por las características del servicio , según figuran en el proyecto técnico del Centro.

13.- Elaboración y presentación en el plazo requerido de cuantos informes profesionales sean solicitados, tanto por la Comisión Técnica como por la Comisión de Seguimiento constituida por representantes de la Delegación Provincial de Bienestar Social y de los Servicios Sociales Municipales.

REQUISITOS MINIMOS DE LA EMPRESA

1.- Disponer de la estructura técnica y capacidad financiera suficiente, para garantizar el cumplimiento de la contenidos mínimos del servicio, acreditando la trayectoria institucional y experiencia operativa necesarias para ello.

2.- Poseer una experiencia mínima de 2 años de haber prestado o estar prestando este tipo de servicios en otros Ayuntamientos.

PROPUESTA DE CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

Proyecto de prestación del serviciohasta 4 puntos

- a. Organización y funcionamiento..... 1,5 puntos
- b. Metodología..... 1,5 puntos
- c. Sistema de evaluación..... 1 puntos

Compromiso de mejoras..... hasta 2 puntos

Personal

incremento de personal técnico.....0,50 puntos

incremento de personal auxiliar..... 0,25 puntos

Instalaciones. Compromiso de la empresa para efectuar:

- reposición equipamiento inferiores a 500 €.....0,50 puntos

c. Material de actividades

- reposición de material pedagógico inferiores a 300 €.....0,25

- reposición de material fungible inferiores a 200 €.....0,25

- Apoyo a actividades de ocio hasta 500 €.....0,25

Experiencia en la gestión de servicios..... hasta 3 puntos

Servicios prestados por año y servicio..... 0,25 puntos

Mejora a la baja respecto al tipo.....hasta 1 punto

Para ello se aplicará la máxima puntuación a la mejor baja que se produzca de acuerdo con la siguiente fórmula $B/Ax1$, siendo **A** la oferta económica de cada uno de los licitadores y **B** la oferta económica del licitador que realiza la mayor baja.

INCUMPLIMIENTOS Y SANCIONES

- **GRAVES :**
 - o Tener cerrado el centro un solo día, sin autorización del Ayuntamiento.
 - o Disponer de trabajador/as sin estar en situación laboral acorde a las condiciones mínimas de índole laboral
- **LEVES :**
 - o Mantener las instalaciones en desorden, poco cuidado y/o falta de higiene
 - o No ejecutar las mejoras comprometidas
 - o No ejecución del proyecto de funcionamiento del centro en cada uno de sus programas

SANCIONES.-

- **INCUMPLIMIENTOS GRAVES.-**
 - o Rescisión del contrato
- **INCUMPLIMIENTOS MENOS GRAVES.-**
 - o Sanción económica del 1% del presupuesto del contrato

TIPO LICITACIÓN : 275.000 €/ año

Base 264.000 €
IVA 4%..... 11.000 €

DURACIÓN : 2 Años prorrogables

En Alcázar de San Juan a 18 de Junio de 2010
DIRECTORA DE SERVICIOS SOCIALES

Fdo. Elena García Alonso

- En el apartado **Derechos y Obligaciones de la empresa adjudicataria**, deberá incluir, que la empresa adjudicataria como mínimo para los/as trabajadores/as a efectos de prestación del servicio, cumplirá con los derechos salariales no inferiores a los que resulten de la aplicación del Convenio Colectivo del sector de Centros de Atención , Rehabilitación y promoción de personas con Discapacidad.